

clase de operación, comprueben si la libreta correspondiente tiene consignados los intereses del año anterior y en caso negativo, procedan a hacer saber al titular de la misma que debe entregarla para cumplir tal formalidad, mediante el canje de la libreta por el reglamentario resguardo, obtenido del talonario C-17, cuidando todas las Oficinas de proceder a su envío inmediato, acompañando a las mencionadas libretas el impreso C-18, y reclamando de la Administración general de la Caja la devolución de las mismas, transcurrido un plazo prudencial si no hubieran sido devueltas.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1925.—El Secretario general, *Castañón*.

Señores Administradores principales, centrales y subalternas de Correos del Reino.

CORREOS

PERSONAL

CARTEROS URBANOS

BAJAS

Con fechas 7 y 8 del actual, respectivamente, fallecieron el Cartero jubilado don Ambrosio Sobrado Novillo y el ayudante de distrito de la Principal de Barcelona D. Manuel Balanzat Estarás.

EXCEDENCIA FORZOSA

Suprimida la Estafeta de Fene, en la provincia de La Coruña, por orden de este Centro fecha 10 del actual, el Excmo. Señor Director general, con arreglo a lo prevenido en el artículo 33 del vigente Reglamento de Carteros urbanos, se ha servido declarar excedente forzoso al Cartero de segunda clase, adscrito a la mencionada Estafeta, D. Leandro Puente Puente, quien pasará a dicha situación al dejar de funcionar la citada Oficina.

LICENCIA

Con fecha 16 del actual se concede licencia de quince días, con arreglo al artículo 28 del vigente Reglamento de Carteros urbanos, al de segunda clase don Magín Iborra Vilalta, que presta servicio en la Estafeta de Montblanch.

Madrid, 17 de febrero de 1925.—El Secretario general, *Castañón*.

Señores Jefe del Negociado Central de Personal y Administradores principales de Barcelona, Coruña y Tarragona.

BAJA

El Excmo. Sr. Director general, por acuerdo fecha 17 del actual, se ha servido admitir la renuncia que del empleo de Cartero supernumerario, sin jornal, ha presentado D. Santiago Rey Pacheco, residente en Casar de Cáceres.

LICENCIAS

Con fechas 18 y 19 del actual, respectivamente, se concede licencia de quince días, con arreglo al artículo 28 del Reglamento de Carteros urbanos, al de segunda clase D. Manuel Martínez García y D. Francisco Valsera Ramos, que prestan servicio en la Administración del Correo Central.

Madrid, 19 de febrero de 1925.—El Secretario general, *Castañón*.

Señores Administradores del Correo Central y principal de Cáceres.

CORREOS

DISPOSICIONES

SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL

De orden del Excmo. Sr. Director general de Comunicaciones se dispone lo siguiente:

En virtud de las facultades que me están conferidas, he acordado se rebaje a 150 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignada, en la provincia de Burgos, el Cartero de Soncillo, que queda relevado de recibir y entregar en la estación férrea del mismo nombre y de servir a Quintanaentello.

Esta Cartería funcionará mientras no haga la Estafeta creada en dicha localidad en 8 de mayo de 1919.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1925.—El Secretario general, *Castañón*.

Señor Administrador principal de Burgos.